Informe Complementario de Evaluación N° 56/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID Nº 300.954

1.- Introducción.

Vista la Nota DNCP Nº 22950, remitida en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID Nº 300.954.**

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la nota mencionada, señala una observación a la adjudicación del llamado en cuestión.

Que, a los efectos de subsanar dicha observación, se emitió la Resolución Ministerial N° 1463 de fecha 05 de setiembre de 2016, por medio de la cual se revoca la Resolución 1287 de fecha 29 de julio de 2016 y se dispone la reevaluación del llamado citado en la referencia, a fin de subsanar la observación que fuera realizada por el ente regulador.

2.- Evaluación Técnica de la Oferta

Conforme al Memorándum N° 1100/2016, la Dirección de Bienes y Suministros, remite el informe técnico que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

Conforme la Resolución Ministerial N° 1.463/2016 de fecha 5 de setiembre del 2016. Por la cual se ordena la reevaluación del llamado a Contratación Directa N° 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA ". Por lo que se procede a la reevaluación del mismo.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

*En fecha **22 de abril de 2016**, se realizó la apertura de las ofertas, en la oficina del Dpto. de Contrataciones Directas, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva y Alberdi, Edificio Ex LAP segundo. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres:*

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO (GUARANIES)
1	COPEL S.A.	GS.26.050.000.-
2	DALMI S.R.L.	GS. 25.300.000
3	LUGAL S.A.	GS.30.496.200.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.

b) No se ha observado error aritmético en las ofertas presentadas.

c) Con relación a las notas solicitadas a las empresas

DALMI S.R.L. Nota SCEO N° 107/2016 de fecha 28/04/2016
COPEL S.A. Nota SCEO N° 108/2016 de fecha 28/04/2016

- *Desglose de precios unitarios ofertados de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.*
- *Se aclara que la estimación global de los costos debe contar con un desglose de todos los ítems o sub ítems que lo integran, según lo establece la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1102/16*

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC

Informe Complementario de Evaluación N° 56/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID Nº 300.954

DALMI S.R.L.: *En fecha 28 de abril del 2016, la empresa presento nota en donde explican que ninguno de los ítems sobrepasan los precios referenciales, bajo MEU N° 15453.*

COPEL S.A.: *En fecha 29 de abril del 2016, la empresa presento el desglose solicitado MEU N° 15824.*

LUGAL S.A. Nota SCEO N° 109/2016 de fecha 28/04/2016

- *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la Provisión de Insumos para Imprenta, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 ,2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)*

- *Desglose de precios unitarios ofertados de la Planilla de Ofertas. El mismo debe contener todos los costos o servicios que está incluido en su precio unitario final ofertado.*

- *Se aclara que la estimación global de los costos debe contar con un desglose de todos los ítems o sub ítems que lo integran, según lo establece la DNCP en sus Resoluciones DNCP 956/16 y 1.102/16*

A la fecha la empresa no ha respondido a lo solicitado.

4) ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN:
CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO.

FACTORES	DALMI S.R.L.	COPEL S.A.	LUGAL S.A.
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la Provisión de Insumos para Imprenta, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 ,2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Criterios Evaluados:

DALMI S.R.L.: *CUMPLE, conforme a la presentación en su oferta de los contratos: Contrato Ministerio de Agricultura y Ganadería/ M.A.G.N°16/2015 por un monto 8.625.375 Gs. año 2015 (ID N° 289.996) - Contrato con el Poder Judicial/ Contrato N° 129/2014 por un monto 74.435.735 Gs. año 2014 ID (274.811).*

COPEL S.A.: *CUMPLE, De acuerdo a la verificación en el Sistema SIPE de Contrataciones Públicas se constato los siguientes: Contrato Ministerio de Agricultura y Ganadería/ M.A.G.N°17/2015 por un monto 8.135.250 Gs. año 2015 (ID N° 289.996) - Contrato con el Poder Judicial/ Contrato N° 130/2014 por un monto 12.870.000 Gs. año 2014 ID (292.709). Contrato con el Poder Judicial/ Contrato N° 31/2015 por un monto 60.449.000 Gs. año 2015 ID (284.270).*

LUGAL S.A.: ***NO CUMPLE****, debido a que no contesto nota de pedido SCEO N° 109/2016 de fecha 28/04/2016, en lo que hace relación a los puntos establecidos en este criterio.*

En ese sentido consideramos oportuno mencionar lo establecido en el **Art. 59°** del Decreto que reglamenta la Ley 2051/03 que en su parte pertinente reza: "***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".*** (Las negritas son nuestras)

Anexo E- Documentos que componen La oferta

V- Otros documentos.	DALMI S.R.L.	COPEL S.A.	LUGAL S.A.
1 Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, en la Provisión de Insumos para Imprenta, de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 ,2015), se aceptaran de Instituciones Públicas y/o Privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen anual de venta generado por un monto del 30 % de su oferta, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (debiendo ser la sumatoria de los 3 (tres) años mencionados)	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
2. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio. La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Emilio Rogado
Dirección
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.

Informe Complementario de Evaluación N° 56/2016

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID Nº 300.954

5) CONCLUSIÓN FINAL.

Con relación al desglose de precios unitarios solicitados a las empresas en base a las Resoluciones de la DNCP N° 956/16 Y 1102/16. Las mismas no se encuentran establecidas en la Carta de Invitación y no estaban vigentes a la fecha de la apertura de ofertas, por lo que no podrán ser aplicadas.

*Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente está SUB UOC, informa que la empresa **DALMI S.R.L. tiene la oferta más baja y cumple con todos los criterios de evaluación establecidos en la Carta de Invitación**.*

Que, la oferta más baja presentada por **DALMI S.R.L** cumple con la totalidad de lo criterios legales requeridos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Informe de Evaluación N° 29 de fecha 01 de junio de 2016, al cual nos remitimos.

3.- Recomendación.

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación Complementario, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2016 "PROVISION DE INSUMOS PARA IMPRENTA" ID Nº 300.954**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES)
DALMI S.R.L **RUC N° 80016745-7**	**G. 25.300.000.-** **(Guaraníes veinticinco millones trescientos mil)**

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ....Lic. LILIAN CAÑETE
DIRECTORA de UOC.....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Asunción, 21 de octubre de 2.016.-